Año XXXIV Palma de Mallorca 19 diciembre de 1906 Núm. 51

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8 — ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR. EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción: — 9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Orden de la Subsecretaría de I. P. de 27-X-06, resolviendo una instancia. —R. O. de 28-XI-06, sobre provisión de escuelas.— R. O. de 28 XI-06, disponiendo se adopte para la lectura en las escuelas el «Quijote».—SECCIÓN DOCTRINAL: Estudio de un asunto, por L. C. Bon.—Opinión importante, por A. Jimeno.—La risa de los niños.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto de las actas de las sesiones celebradas por la J. P. de I. P. el 7-XII-06 y 15-XII-06.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Orden de 27 de octubre declarando que no es causa de exclusión, el no reseñar en la instancia la cédula personal.

«Vista la instancia presentada por doña Vicenta Hevia Aldir, recurriendo contra el acuerdo de ese Rectorado (el de Santiago) que desestimó la reclamación presentada contra su exclusión del concurso único correspondiente al mes de febrero último:

»Considerando que la causa en que ese Rectorado funda la exclusión relativa á que la interesada no reseñaba en su instancia la cédula personal, no es suficiente al efecto, toda vez que reuniendo los interesados las circunstancias establecidas en el art. 36 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y presentando los documentos que el 37 determina, pueden tomar parte en el concurso único:

»Considerando que si bien los Maestros que han pertenecido ya al Magisterio público no pueden volver al mismo sin previa rehabilitación, es innegable su derecho á acudir á los concursos únicos, en los cuales, no habiendo precedido aquella circunstancia, no se les debe reconocer los servicios prestados ni las categorías que disfrutaban al dejar la enseñanza: esta Subsecretaría ha acordado dejar sin efecto la resolución recurrida, disponiendo que figure la interesada en el lugar de la propuesta que le corresponda, teniendo en cuenta las manifestaciones del anterior considerando. Madrid 5 de octubre de 1906.—*Herrero.*—Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

(No publicada en la *Gaceta.)*

—

28 de noviembre último. (Gaceta del 6 del actual.)—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo, que dice así:

«Ilmo. Sr.: En el expediente sobre ampliación del art. 21 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre de 1902, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«El presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Ciudad Real consulta al Rectorado acerca de la conveniencia de que se anuncien á oposición las plazas de maestros auxiliares de las escuelas graduadas de niños y niñas de aquella capital, que llevan muchísimo tiempo vacantes por no haber quien las solicite en turno de traslado ó de ascenso.

El Rectorado hace suya la consulta, que traslada á la Subsecretaría.

El Negociado del Ministerio informa que resultando efectivamente cierto que con frecuencia quedan sin proveer muchas auxiliarías de escuelas graduadas anunciadas á concurso por falta de aspirantes en condiciones legales, lo cual redunda en grave perjuicio de la enseñanza, por estar servidas interinamente por plazo indefinido; que si bien, conforme á lo establecido en el art. 21 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, deben proveerse las vacantes de dichos destinos mitad por concurso de traslado, y la otra mitad por el de ascenso, la

práctica ha demostrado la conveniencia de emplear el medio de la oposición, alternando con esos dos turnos, y que en el apartado *C* de la primera disposición transitoria del Real decreto de 29 de agosto de 1899 reglamentando las escuelas graduadas se prescribe que las auxiliarías se provean en propiedad, con sujeción á las disposiciones vigentes, y mucho más importante es el de la oposición, procede declarar con carácter general, como ampliación del citado art. 21 del Reglamento, que la provisión de las auxiliarías se haga por oposición y por los dos concursos de traslado y de ascenso.

La Sección y la Subsecretaría opinan de conformidad, y el expediente pasa á dictámen de este Consejo.

Considerando que el interés de la enseñanza exige que las plazas de maestros y auxiliares estén servidas interinamente el menor tiempo posible:

Considerando que el perjuicio que se trata de reparar es tanto más grave cuanto que de no dictarse alguna medida que lo evite, pudiera ocurrir que los destinos de auxiliares de escuelas graduadas permaneciesen sin proveer en propiedad indefinidamente:

El Consejo opina que procede dictar una disposición de carácter general por la que en todo destino de maestro ó auxiliar, de sueldo de 825 pesetas en adelante, que anunciada en concurso de traslado ó de ascenso quede sin proveer por falta de aspirantes ó por no reunir éstos las condiciones legales, se entienda consumido el turno y se incluya en las primeras oposiciones de su clase que se celebren».

Y conformándose S. M. el rey (q. D. g.) con el preinserto dictámen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone».

—

28 de noviembre último. (Gaceta del 6 del actual.)—Otra Real orden del expresado Ministerio al citado Subsecretario, que es como sigue:

«Ilmo. Sr: La Sección primera del Consejo de Instrucción pública ha emitido, con fecha 11 de los corrientes, el siguiente dictámen:

«En vista de lo solicitado por el autor de *El libro de las escuelas,* edición reducida y compulsada por la inmortal obra *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, y cuya edición fué informada favorablemente por esta Corporación y por la Real Academia de la Lengua, y considerando la necesidad de que las generaciones venideras conozcan el *Quijote*, cosa que no ha ocurrido con las pasadas ni ocurre con la presente, por lo menos con la extensión debida:

Teniendo en cuenta lo informado por la citada Real Academia y constantemente por la crítica literaria acerca de la virtualidad y de la conveniencia de que se les lea en todas las escuelas el *Quijote*, si bien adaptando su lectura á la capacidad de los niños en la íntima relación de su edad y de su vigor ético, toda vez que la más elemental prudencia aconseja prescindir en la lectura escolar de algunos pasajes libres, y la edición de referencia los ha suprimido con delicado esmero:

Esta Sección es de opinión que procede dictar una disposición dirigida á los maestros para que en sus ejercicios de lectura empleen la inmortal obra de Cervantes, ateniéndose, para el mejor éxito de tan importante trabajo escolar, al juicio emitido por esta Sección y por la Academia, ó sea utilizando al efecto ediciones como la que nos ocupa ó las que hayan merecido ó merezcan en lo futuro análogo dictámen y sean objeto de una disposición del Gobierno, y sin que este dictámen implique la obligación por parte de los escolares de adquirir la edición elegida por los maestros, y sí sólo la de que éstos la posean en la forma que hoy poseen los demás libros».

Y conformándose S. M. el rey (q D. g.) con lo dictaminado, ha resuelto como se propone, y que se publique esta resolución en la *Gaceta de Madrid* á los efectos propuestos».

SECCION DOCTRINAL

Estudio de un asunto

Los ejercicios de repaso en la Escuela primaria

I.—*Necesidad é importancia de los repasos*

1.—La memoria de los niños es *rápida,* pero carece de *tenacidad;* olvidan pronto lo que han aprendido. Dejan pasar inadverti-

dos muchos detalles importantes, á consecuencia de su *falta de atención* y de su carencia de *madurez de espíritu.* Es pues absolutamente necesario *volver* sobre lo que se les ha hecho estudiar y hacerles *repetir* lo que han aprendido, *insistiendo* en los puntos esenciales, á fin de grabar mejor en su memoria y en su espíritu las nociones adquiridas. En este sentido puede afirmarse que *el repaso* es el alma de la enseñanza.

2.—Pero es el caso que los repasos bien comprendidos son algo más que una simple repetición. Tienden á un resultado más elevado, pues permiten considerar con más atención el conjunto de las materias estudiadas y fijar mejor el *encadenamiento* de los *hechos* y de las *ideas* que se han ido presentando á los niños diariamente. Tienen por fin agrupar los conocimientos particulares, *ordenarlos* mejor, hacer que los unos sirvan de *ilustración* á los otros y deducir de ellos consideraciones de conjunto que faciliten el trabajo de la memoria y que son fructuosas muy especialmente para la educación intelectual y para la vida misma.

En resumen, los ejercicios de repaso están destinados *á hacer ver de nuevo*, *á ver mejor* y desde un punto *más elevado*, lo que se ha aprendido.

II.—*Cuando deben tener lugar los repasos*

1.—*Los repasos deben ser bastante frecuentes*, á fin de que las cosas aprendidas se hallen aún presentes en la memoria de los niños y á fin de que el citado *repaso* no constituya un *nuevo estudio* de las cosas olvidadas. Los repasos de fin de año no pueden, pues, ser suficientes.

2.—*Deben ser oportunos:* Ciertos maestros consagran á los repasos días especiales en fechas fijas (por ejemplo el último día de la semana, del mes...). Estos repasos periódicos no llegan siempre con oportunidad. Es preciso establecerlos conforme á *las divisiones del programa* de las materias enseñadas: por ejemplo, en *historia*, después del estudio de un período determinado;—*en gramática*, después de las lecciones que se refieren á una misma parte de la oración (los pronombres); *en ciencias* tras un conjunto de capítulos referentes á los mismos fenómenos ó á las mismas leyes (calor...).

Por otra parte, mediante una distribución racional de los programas del mes, pueden hacerse coincidir estos *repasos naturales* de los capítulos de cada ramo de la enseñanza con *la marcha* de las semanas y de los meses, lo cual es muy ventajoso.

3.—*Deben repetirse:* es indispensable volver atrás y hacer *repasos de repasos anteriores.*

4.—*Es preciso usarlos con moderación:* Sería, por ejemplo, un error acumular en una misma semana varios repasos diferentes. Esto solo puede dar por resultado el introducir la confusión en el espíritu de los niños. Basta repasar una sola materia á la vez para dominarla bien.

III.—*Marcha que se debe seguir*

A.—MÉTODO GENERAL. Los repasos, para ser fructuosos, deben asociar al *maestro* y á los *discípulos* en un esfuerzo común.

1.—El maestro indica á los niños el *objeto preciso* del repaso y señala, en caso de necesidad, los *hechos é ideas* en que conviene fijarse más.

2.—El niño debe, mediante un nuevo estudio, refrescar las *ideas;* si ha aprendido *de memoria* algunos *resúmenes*, debe igualmente repasarlos pues tendrá que *repetirlos sin falta, en todo ó en parte.*

3.—En clase, la primera parte de la lección de repaso se dedicará á *las preguntas.* A este efecto conviene tener en cuenta dos *series de preguntas:*

a.—Preguntas sencillas, que el maestro debe hacer acerca de los hechos y de las reglas aprendidas, las cuales exigen respuestas rápidas y precisas; sin comentario, pues la memoria desempeña el papel principal. Si hay olvido ó error, el maestro completa ó rectifica con claridad, pero sobriamente. Es inútil repetirlo todo; únicamente lo esencial.

b.—Preguntas de conjunto, el maestro, por medio de preguntas bien escogidas, logra que los niños se fijen y *reflexionen* acerca de las ideas y los acontecimientos particulares; establece la relación que hay entre *hechos estudiados aisladamente*, hace deducir una conclusión ó una ley nueva; se esfuerza á fin de conseguir que consideren las nociones adquiridas desde un nuevo punto de vista, las hace aparecer á la vista de los discípulos, según la frase de Montaigne «con

cien caras diferentes» y no deja «un punto de la mano á sus discípulos» á fin de ver lo que saben y cómo lo saben.

Para este ejercicio el maestro hará uso de preguntas *sueltas;* hecha la pregunta de un modo impersonal de manera que toda la clase esté dispuesta á responder se designa en seguida especialmente á un alumno para responder á ella; si éste no contesta, se acude á otro, lo esencial es avivar la emulación de todos á fin de que las respuestas sean vivas.—Todas estas preguntas, ó por lo menos las *principales* deben ser *preparadas* por el maestro antes de la lección (se pueden, por ejemplo, escribir en un cuadernito de preparación).

4.—En rigor bastan las preguntas, pero siempre que el maestro pueda, hará bien en *exponer* de nuevo el punto á que se refiere de un modo general, fijándose en los detalles esenciales, para presentarlos bajo un nuevo é interesante punto de vista.

5.—Las lecturas completan y vivifican útilmente esta serie de preguntas ó la exposición de conjunto.

6.—Por último puede darse después un *deber* escrito, á veces este deber basta para cerciorarse de si el repaso se ha hecho bien. Para esta clase de deberes hay que inspirarse en el principio arriba enunciado; además de ser, en primer término ejercicios de comprobación, deben serlo también de reflexión. Al mismo tiempo permiten que el niño dé la medida de su inteligencia, de su iniciativa personal y de su memoria.

B.—Observaciones diversas.

1.—No se deben desdeñar los repasos *accidentales* y *rápidos*, que nacen á veces de una manera imprevista á propósito de una palabra hallada en la lectura, de un hecho histórico, ó de un fenómeno científico, que se recuerda, ó nos sale al paso.—Son estas digresiones útiles, pero deben ser rápidas, para no hacer perder de vista el objeto de la lección.

2.—*Repasos al principio de una lección nueva.*—Antes de empezar una nueva lección, conviene recordar lo esencial de la precedente, á fin de establecer perfectamente la relación entre los hechos ó las ideas.

3.—*Variedad de los repasos.*—Ciertas materias permiten hacer repasos menos abstractos y más interesantes: en *geografía*, viajes á través de las comarcas estudiadas, descripción del país atravesado, etc.

4.—*Los repasos escritos* convienen más especialmente en aritmética y en gramática.

5.—*Materias en que son más necesarios los repasos.*—Son aquellas en que desempeña un gran papel la memoria ó en que es más necesaria la abstracción tales son la *historia*, *geografía*, *aritmética*, *ciencias*, etc., etc.

IV.—*Conclusión*

En una palabra, los repasos son indispensables porque consolidan los conocimientos adquiridos y los extienden é ilustran; y porque preparan al niño á adquirir conocimientos nuevos. Son una parte importante de la enseñanza y el maestro debe concederles tanta atención como á las lecciones ordinarias de cada día.

L. C. Bon.

(De *La Educación Moderna.*)

Opinión importante

¿Hay razón para que en España no sea el humilde maestro tan funcionario del Estado como el honorable catedrático de Universidad?

Nadie debe haber tan injusto que quiera establecer jerarquías en la función docente. No es el enseñar tarea que divida y establezca grados en la dignidad profesional.

Maestro es el de arriba y el de abajo; la toga y el humilde traje de la aldea pueden vivir juntos con igual satisfacción y orgullo. La modesta escuela y la Universidad señora, templos son ambos del saber en que ofician sacerdotes de una misma religión.

Deseo y pretendo que el Estado sostenga los últimos organismos de la Enseñanza como sostiene á todos los demás. Deseo convertir al maestro de escuela en funcionario del Estado, pagado directamente por el Estado y sólo del Estado dependiente, sólo del Estado órgano oficial. Si á ello alcanzo reforma será ésta que hará crecer de seguro el prestigio y la honra de los que enseñan.

No se me ocultan los obstáculos que hay que vencer para llegar á este fin. Los administrativos, los financieros, no son difíciles

de obviar. Poco á poco pueden irse orillando. Los políticos no me alarman

Es una función, la de instruir y educar, de tal magnitud por su importancia en la vida de los pueblos, que no admite más que uno de dos términos: ó el abandono completo por parte del Estado, entregándola á la acción y arbitrio de todos, ó la tutela entera, absoluta, que el Estado ha de ejercer sobre cuantas manifestaciones de la enseñanza puedan existir en cuanto al régimen y á la reorganización se refiere.

La primera fórmula sólo sería aplicable en aquel país de vida intensa, de libertad juiciosa, en pleno dominio de una ciudadanía culta y sabia, en que todas las energías sociales se desarrollaran armónicamente y con espléndido vigor, y hasta ahora no ha habido nación alguna que haya llegado á esa plenitud.

La segunda es de utilización necesaria en pueblos aún vacilantes en su marcha, no del todo en posesión de una intelectualidad viril, necesaria en todos los movimientos de la vida social, con pobres organismos políticos ó administrativos que no puedan desenvolver sus funciones en completa descentralización y autonomía.

España no puede colocarse más que entre los últimos.

AMALIO JIMENO,
Ministro de Instrucción pública

La risa de los niños

Uno de los espectáculos que más llamaron la atención del público en la pasada Exposición de 1900 fué seguramente el conocido con el título de Palacio de la Risa. Fué seguramente uno de los más visitados por la inmensa y abigarrada concurrencia, que allí acudió de todos los países. Este título de Palacio de la Risa era por sí solo una invitación irresistible, pues la necesidad de reir es tan natural en el hombre que, para satisfacerla, ha creado un mundo especial en que unos se agitan, cantan ó hacen muecas mientras que otros (á veces verdaderos genios) piensan y escriben para producir en el rostro de sus semejantes esa expresión de alegría, ese desahogo del corazón á que se da el nombre de Risa.

Acerca de tan divertido asunto podrían escribirse largos artículos y hasta volúmenes enteros. El psicólogo y lo mismo el fisiólogo tratarían esta materia según sus diferentes puntos de vista; el uno analizaría la organización propia del hombre que le reserva, entre todos los seres de la creación (sabido es que los animales no rien), el privilegio exclusivo de manifestar exteriormente las conmociones nerviosas de la alegría espontánea, mientras que el otro estudiaría las diferentes circunstancias en que dichas conmociones pueden producirse. Entre lo mucho y bueno que han escrito autorizadas plumas acerca de este asunto, me he fijado especialmente en un punto que me parece el más á propósito para ser tratado en las columnas de esta revista; me refiero á la Risa considerada desde el punto de vista pedagógico, es decir á la Risa de los niños.

Ante todo establezcamos la diferencia que existe entre la risa de las personas adultas y la risa de los niños. A medida que éstos van llegando á cierto grado de cultura intelectual, su risa tiende á transformarse cada vez más; claro es que nos referimos á ese acceso súbito de alegría que constituye la carcajada, pues cada uno de nosotros conserva individualmente una disposición, más ó menos grande, á la jovialidad continua ó á la melancolía. La risa propiamente dicha, acompañada de manifestaciones exteriores del rostro y de la voz, más ó menos expresivas ó ruidosas, no es la misma en el adulto y en el niño, cuya educación se halla apenas comenzada. El hombre ríe y su risa constituye, por decirlo así, un *accidente* de su vida intelectual y moral, un acceso súbito, una explosión, provocada por un objeto gracioso, como la vista de una cosa ó de una persona cómica, etc. En las causas que provocan esta risa es fácil distinguir siempre el funcionamiento del mecanismo cerebral, una asociación de ideas que, por lo súbita é inesperada, provoca el fenómeno. En el niño la risa es el resultado de una predisposición, en cierto modo innata y propia de su naturaleza misma. El más ligero motivo la provoca, sin que el espíritu tenga que hacer el menor trabajo ni soportar la más ligera fatiga; por eso es casi siempre natural, es decir independiente de las combinaciones psíquicas del cerebro y, por lo tanto, des-

provista de malicia. El niño ríe porque tiene necesidad de reir, y la risa es en él la expresión espontánea de la satisfacción. Volviendo pues á nuestra distinción entre la risa del hombre y la del niño, trataremos de estudiar especialmente esta última, partiendo del principio de que es necesario desarrollar esta tendencia natural, dando á la educación un carácter alegre.

*
* *

¿Puede darse un espectáculo más delicado para el pensador ni que más conforte el ánimo del hombre honrado que piensa en las cabecitas rubias que tiene á su cargo, ni más agradable para el simple desocupado, que el que presenta cada día á nuestra vista en los paseos públicos un teatro de guiñol ó de títeres ó también el que ofrecen en los circos las contorsiones de un payaso ó las danzas grotescas de animales raros, que ex citan la alegría ó la risa de los niños? Los juveniles rostros se iluminan, los ojos se dilatan con la más viva expresión de júbilo, las bocas se abren para dejar escapar gritos de entusiasmo, las manos aplauden y los infantiles cuerpos se estremecen con movimientos de placer. El paseante, el padre, el filósofo, se sienten invadidos por una satisfacción consoladora, que les hace echar de menos la edad de oro en que la menor cosa les arrancaba alegres carcajadas y en que el alma se sentía feliz con la contemplación de semejantes espectáculos. Es muy bueno ver reir á los niños; esto hace bien al corazón y solo el malvado es insensible á semejante espectáculo. Hagamos reir á nuestros pequeñuelos y riamos con ellos, pues esto constituye una de las alegrías más puras. La primera manifestación de la vida intelectual en la frágil criatura que apenas tiene algunos días de vida, es su primera sonrisa, adorable reflejo del despertar del pensamiento y signo exterior de la presencia de un alma en aquel débil cuerpecillo. Todavía no es más que una mueca, pero es ya una mueca inteligente en cierto modo; el niño ha experimentado una sensación agradable de la vista ó del oído; una voz que le habla con entonación musical, un objeto que brilla, un rostro que le agrada sin que se sepa por qué, han hecho surgir en su boca esa expresión nueva que ilumina de pronto su semblante y le da, por vez primera, aire de criatura inteligente. Esta sonrisa es la primera alegría de los padres y precede con mucho á la articulación de la primera palabra. Los que han experimentado estas dulces emociones de la paternidad recuerden el día en que su hijo lanzó la primera carcajada y digan si no se sintieron conmovidos profundamente por aquellas dos ó tres notas exhaladas por una voz ya casi musical y que se ve muy bien que corresponden á una sensación de placer experimentada por el corazón infantil. A partir de ese instante ¡qué medios no se ponen en juego para provocar análogas manifestaciones! El hombre más grave, si es verdaderamente padre, repetirá, para obtener idéntico resultado, el gesto, la palabra, la canción, que excitaron la hilaridad de su hijo. ¿Puede darse cuadro más encantador que el del gran rey Enrique IV poniéndose en cuatro piés para divertir á sus hijos que se encaraman sobre sus espaldas, jugando al caballo, mientras el más pequeñuelo, en brazos de su madre, patea de júbilo, al ver tan desacostumbrado espectáculo?

Pues bien, esto es precisamente lo que hay que hacer: procurar provocar la risa de los niños para lograr, poco á poco, que su alma sea alegre y franca. Obsérvense, en la infancia, los gestos, los cantos y hasta las muecas que hacen reir á los niños; más tarde procúrenseles los juegos y las distracciones infantiles que lograron ya distraerlos otra vez; es preciso ponerse á su alcance y no temer, en caso de necesidad, hacerse niño por un instante, á fin de procurarles placeres inocentes. Evidentemente todo lo que provoca en nosotros explosiones de alegría no lograría en ellos igual resultado; pero el niño halla por sí mismo motivos de risa; el saber descubrirlos y procurárselos de nuevo debe constituir el modo de mantener en ellos la jovialidad, buscando siempre la oportunidad para ello.

Hay evidentemente naturalezas más inclinadas á la melancolía Se ven niños de carácter grave; en general son niños débiles y enfermizos. Esta es una razón más para dispensar nuestros desvelos á esas pequeñas almas y á esos cuerpos faltos de salud. Con frecuencia la curación del cuerpo hará renacer la alegría en sus rostros, y es-

to constituye una doble tarea cuyo resultado será doblemente agradable y consolador. Hay también niños que, á pesar de tener una constitución sana y robusta, no se sienten inclinados á la risa. Esto, que es efecto de un carácter taciturno, debe combatirse, so pena de ver desarrollarse cada vez más una predisposición natural al ensimismamiento y hasta al mal humor. Observad en torno vuestro y deducid las conclusiones necesarias: tal niño que vive en compañía de un padre taciturno y absorbido por el cuidado de los negocios y de una madre devorada por pesares domésticos pasa una infancia desdichada, cuyo recuerdo y cuya huella quedarán grabados en su alma é influirán en toda su existencia. Tal otro, rodeado de gente afable y alegre adquiere y conserva un alma exenta de penas, y esta provisión de alegría le acompañará durante toda su existencia y le hará un hombre agradable en sociedad. En efecto el medio en que se cría el niño es uno de los factores más importantes que hay que tener en cuenta para el desarrollo de esta tendencia á la alegría. Padres y madres deben saber sobreponerse á las miserias de la vida para hacerla agradable á sus pequeñuelos. No conviene celebrar demasiado el que un niño tenga carácter grave y reflexivo; estas buenas cualidades no han de desaparecer porque se le hagan pasar. con oportunidad, momentos agradables. Siempre será tiempo, para el hombre una vez formado, el pensar seriamente en los cuidados de la vida, y no han de faltarle molestias capaces de modificar el carácter más jovial. *(Se concluirá.)*

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Extracto del acta de la sesión del dia 7 de Diciembre de 1906.

Bajo la Presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Después la Junta se enteró de que con fecha 26 de noviembre último D. Clemente Piera Amat, Maestro de San Antonio habia empezado á hacer uso de la licencia que para practicar oposiciones se le tiene concedida.

De que D.ª Juana M.ª Terrasa y D.ª Antonia Juan Verdera habian tomado posesión de las escuelas de Ariañy y Fornells respectivamente, para las cuales habian sido nombradas en virtud de concurso único.

Vista una comunicación del Alcalde de Montuiri, manifestando la necesidad de trasladar á otro local la escuela de niñas de dicho pueblo y solicitando al efecto la visita reglamentaria del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza, se acordó que dicho señor visite el mencionado local para poder informar lo que procede.

Examinada otra comunicación del Maestro de la 1.ª escuela de niños de Inca dando cuenta de que todavia existen adosados á la pared de su casa varios maderos que alteran la buena higiene en la misma y considerando que su resolución incumbe al M. I. Sr. Gobernador civil, se acordó pasar dicha comunicación á la citada Superioridad para los efectos procedentes.

Pasar asimismo al Sr. Gobernador civil otra comunicación del Maestro de Pollensa D. José A. Llodrá quejándose de la demora de remisión de listas de matricula de su escuela observada por aquel Alcalde, para que se sirva resolver lo que procede.

El vocal Sr. Fuster en nombre del Sr. Alcalde invitó á todos los individuos de la Junta para asistir á la Fiesta del Arbol. La Junta agradeció esa deferencia levantándose acto seguido la sesión.

Extracto del acta de la sesión del dia 15 de diciembre de 1906.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Después la Junta quedó enterada de que se había concedido la jubilación á D. Juan Miralles, Maestro de Lluchmayor y á doña Isabel Torres, Maestra de La Puebla.

De que el médico municipal de Andraitx había girado la visita mensual á aquellas escuelas habiéndolas encontrado en buen estado higiénico.

De que la Maestra del Plá de na Tesa daba cuenta de haber presentado á la Junta Local los presupuestos de su escuela arregladamente al nuevo sueldo que se le tiene concedido.

Vista la comunicación del Alcalde de Marratxí pidiendo autorización para trasladar á otro local la escuela de niñas; se acordó que el Inspector visite dicho local para que pueda informar acerca de sus condiciones.

Dada lectura á la Real orden de 28 de noviembre último respecto al uso en las escuelas como libro de lectura de la obra titulada D. Quijote; se acordó pasar á informe de la Comisión respectiva los presupuestos que ya han sido informados por el Sr. Ins-

pector para que en vista de la Real orden citada informe lo procedente.

Acordóse también felicitar telegráficamente al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por haber sido nuevamente designado para desempeñar el cargo de Consejero de la Corona.

Oidos los informes que en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 4 de octubre último y Real orden de 28 del mismo mes han emitido las Juntas locales de Manacor, Felanitx y Mahón respecto del número de clases nocturnas de adultos que como poblaciones de más de 10.000 almas opinan debe haber en aquellas localidades, esta Junta de conformidad con los dictámenes emitidos por el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza; acordó informar al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona para lo que estime procedente resolver, en el sentido de que deben continuar funcionando en dichas localidades las clases nocturnas de adultos que actualmente existen por considerar suficientemente atendidas aquellas obligaciones en cada una de las mismas y que no debe reducirse á una sola el número de las dos que existen en Manacor como así lo propone aquella Junta local fundada en que funcionan en dicha villa cinco escuelas privadas de aquella clase.

Respecto de las quince que hay creadas en el Municipio de Palma, esta Junta en funciones de local y provincial y de conformidad con el dictámen emitido por la Inspección de 1.ª enseñanza; acordó informar al Rectorado de Barcelona que es suficiente el número de las actualmente existentes por considerar bien atendidas dichas obligaciones.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Por iniciativa del Diputado á Cortes por Mallorca D. Alejandro Rosselló, la Comisión de presupuestos ha acordado incluir en los de Instrucción pública la consignación necesaria para el sostenimiento de 223 nuevas escuelas que dotadas con 1.000 pesetas serán provistas por oposición.

—

✝ Nuestro apreciado compañero D Juan Bautista Mayol, Profesor de enseñanza privada, ha tenido días atrás, el sentimiento de perder á su buena madre, después de larga y penosa enfermedad sufrida con cristiana resignación (S. G H)

Acompañamos al Sr. Mayol en el dolor que le agobia y le enviamos nuestro pésame.

—

Ha sido concedida jubilación por edad á D. Juan Miralles Pericás, Maestro de Lluchmayor, y á D.ª Isabel Torres, Maestra de La Puebla.

—

Recordamos á nuestros compañeros que el plazo para rendición de cuentas del 4.º trimestre de material espira el 22 del actual; por más que la inmensa mayoría de Maestros ya han presentado dichas cuentas.

—

Se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Felanitx (Baleares), sobre traslado de local de la escuela de Cas Concos.

—

Parece que en la Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción pública aun no han comenzado á despachar nada de atrasos

—

Asociación Provincial de Maestros

Se convoca á los Sres. Asociados á la Junta General ordinaria que para los efectos reglamentarios celebrará sesión el 24 de los corrientes á las diez de la mañana en el local de la Asociación.

Los asuntos á tratar son los siguientes:

1.º Estado de fondos.

2.º Oir la opinión de los asociados sobre: a) Si se considera conveniente ingresar en la Asociación Nacional. b) Si es oportuno pedir que se forme el escalafón general del Magisterio, á fin de poder ascender sin necesidad de trasladarse. c) La descentralización de las oposiciones. d) Solicitar nuevamente el aumento de una categoría. e) Estudiar otras proposiciones de la Federación.

3.º Proposiciones de los socios.

Palma 15 de diciembre de 1906. P. A. de la J. D., El Secretario, *Antonio Crespí.*

Tip. de B. Rotger